

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20244010051123



Fecha: 15-03-2024

Documento firmado digitalmente



Bogotá, D.C.

**PARA:** EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ  
Coordinadora GIT de Contratación

**DE:** GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

**NELCY JENITH MALDONADO BALLÉN**  
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero.

**ASUNTO:** Solicitud inicio de proceso de selección – Compra Sillas TVEC.

Fecha:	15	03	2024
--------	----	----	------

**SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONCESIONES Y CONSULTORÍAS****I. AREA SOLICITANTE**

<b>DEPENDENCIA</b>	GIT Administrativo y Financiero
<b>VICEPRESIDENCIA</b>	Vicepresidencia de Gestión Corporativa
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	N/A

**II. CONTRATACIÓN REQUERIDA**

<b>OBJETO</b> <i>La denominación de la contratación debe ser igual o tener estrecha relación con el nombre del proceso de contratación programado en el PAA</i>	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)</b> <i>Señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud o la fecha de aprobación del comité de contratación.</i>
<b>ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI</b>	<b>PAA 11-PS-F-25</b> 56101522;56112104;56112102

<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (125.000.000).</b>	<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	<b>Tienda virtual del Estado Colombiano- Grandes Superficies.</b>
-----------------------	--	-------------------------------	---

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	A-02-01-01-003-008 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO – ACTIVOS FIJO – ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
---------------------------	---

<b>CDP (N° y Fecha)</b>	47224 de 07 de marzo de 2024
-------------------------	------------------------------

**III. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.** Listar la documentación detallada que adjunta, según la Lista de chequeo por modalidad de selección:

CDP No. 47224 del 07/03/2024  
Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas  
Acta declaratoria no existencia de bienes.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20244010051123



Fecha: 15-03-2024

Documento firmado digitalmente

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** Solo aplica para las compras por Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y/o Grandes Superficies.

La Agencia Nacional de Infraestructura, es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Poder Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuya misión consiste en:

*“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...”.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 764 del 2022 por medio del cual se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias, a través del artículo 13 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa (Anteriormente Vicepresidencia Administrativa y Financiera), entre otras las siguientes:

2. *Dirigir la gestión humana, administración de recursos físicos, gestión financiera, documental, de atención al ciudadano, de acuerdo con las normas legales y los lineamientos del presidente de la Agencia.*
3. *Proponer, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos administrativos y financieros, orientados hacia el mejoramiento continuo de la Entidad.*
11. *Implementar y dirigir la gestión de las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano.*
11. *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con los servicios generales para la Agencia.”*

Acorde a lo anterior, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa en mención debe desarrollar las gestiones y acciones tendientes a garantizar los servicios y suministros para el giro ordinario de la Agencia y el cumplimiento de su misión, entre otras, las relacionadas especialmente con las funciones literales 2 y 11, mencionadas anteriormente.

Dentro de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa se encuentra el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, el cual tiene dentro de sus funciones, entre otras las siguientes: 1. Realizar las actividades relacionadas con la gestión documental y administración de bienes y servicios generales de la Agencia. A su vez, el coordinador administrativo y financiero tiene dentro de sus funciones coordinar la administración de los servicios generales de la Agencia, con el fin de mantener el ambiente de trabajo en óptimas condiciones de funcionamiento y adelantar la actividad contractual relacionada con la gestión administrativa y financiera de la entidad de acuerdo con las normas vigentes.

Así las cosas, dentro de los servicios generales que debe garantizar la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa está el asegurar las condiciones laborales óptimas y confortables para el personal de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo y las referidas obligaciones para los empleadores establecidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), que en su Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, señala:

*“...El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente...”;*

En cumplimiento con la normativa y los protocolos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), orientado a salvaguardar y mejorar tanto la salud individual como la colectiva de nuestros colaboradores, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) lleva a cabo diversas acciones. Entre estas actividades se incluye la identificación y evaluación de las condiciones laborales a los cuales se exponen los colaboradores en el desarrollo de sus funciones y actividades. En este contexto, se ha realizado una inspección física de las sillas ergonómicas proporcionadas al personal para su uso en las instalaciones de la entidad.

Tras llevar a cabo dicha inspección, se ha constatado que aproximadamente 178 sillas, incluyendo las sillas ejecutivas tipo gerente y las sillas operativas ergonómicas de contacto permanente, requieren ser reemplazadas. Este cambio se hace necesario con el objetivo de asegurar que se cumplan los criterios ergonómicos necesarios para garantizar la eficiencia en el trabajo y la protección de la salud de nuestro equipo.

Atendiendo las recomendaciones para generar entornos saludables de trabajo para los colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura, se establece lo siguiente respecto a los puestos de trabajo y específicamente con relación a las sillas:

*“Es evidente que la relativa comodidad y la utilidad funcional de sillas y asientos son consecuencia de su diseño en relación con la estructura física y la mecánica del cuerpo humano, por tanto, la concepción ergonómica de una silla para trabajo de oficina ha de satisfacer una serie de datos y características de diseño, tales como: • Altura: regulable (en posición sedente) margen ajuste entre 38 y 50 cm. • Ancho del asiento: entre 40- 45 cm. • Profundidad del asiento: regulable margen de ajuste entre 38 y 45 cm. • Acolchado de 2*



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20244010051123



Fecha: 15-03-2024

Documento firmado digitalmente



cm. recubierto con tela flexible y transpirable • Borde anterior inclinado (gran radio de inclinación) • Espaldar: regulable en altura e inclinación debe permitir el correcto apoyo de las vértebras lumbares. Las dimensiones serán: > Ancho: 40 – 45 cm. > Altura 25 - 30 cm. > Ajuste en altura de 15 - 25 cm. > Regulación hacia extensión (hacia atrás) hasta 15° “

on base en los procedimientos establecidos en el G.I.T. Administrativo y Financiero en relación con la adquisición de bienes y servicios, una vez consultado el inventario de bienes y elementos de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió el acta de declaratoria de no existencia de bienes, de fecha 06/10/2023, suscrita por la Coordinadora Administrativa y Financiera, el Experto G3-06- Servicios Generales y el Gestor 1-07, en la cual se indicó lo siguiente:

“En el marco de la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se tiene contemplado realizar Inspecciones de puestos de trabajo a aquellos funcionarios que presentan recomendaciones médicas o que manifiestan complicaciones o inconformidades con los puestos de trabajo, inspecciones que son realizadas con fisioterapeutas especialistas en seguridad y salud en el trabajo de ARL POSITIVA , donde se hace evaluación y estado del puesto de trabajo, así mismo como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizan inspecciones planeadas donde se tienen en cuenta sillas de puesto de trabajo y oficinas, con el fin de determinar aspectos de mejora; identificando que, varias sillas por su uso y deterioro requieren ser remplazadas, lo anterior partiendo de la ergonomía que ofrece el elemento a los colaboradores de la entidad (ajuste de espaldar, altura de piernas ,apoyabrazos entre otros), previniendo la aparición de enfermedades laborales de origen osteomuscular, mejorando las condiciones de trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior se ve la necesidad de adquirir 178 sillas ergonómicas promoviendo entornos laborales seguros, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo las recomendaciones médicas de EPS y ARL entregadas por los servidores públicos, promoviendo estilos de vida, higiene postural y previniendo la materialización de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales”

Para contratar y/o adquirir bienes y servicios, las entidades del Estado deben acogerse a los lineamientos de La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) y a la normatividad legal en materia contractual, especialmente lo establecido en el artículo dos (2) del decreto 1860 del 2021, a través del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082/2015:

“Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.”

En primer lugar, acatando lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, la entidad realizó la indagación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, constatando que no existe acuerdo marco vigente a la fecha para contratar los bienes de la presente necesidad, razón por la cual se procede a estructurar el proceso de selección a través de adquisición en grandes superficies por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) siendo este un portal web de comercio electrónico que está disponible para las Entidades Compradoras y los Proveedores en Colombia. Este portal facilita las transacciones de compra relacionadas con los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y adquisiciones en Grandes Almacenes.

Las Entidades Compradoras pueden utilizar la TVEC para llevar a cabo sus procesos de compra de manera eficiente y transparente. Los Proveedores, por otro lado, tienen la oportunidad de ofrecer sus productos y servicios a través de este portal, lo que les permite acceder a oportunidades de negocio con el Estado colombiano.

En resumen, la TVEC es una herramienta importante en el proceso de contratación pública en Colombia, que busca agilizar y optimizar las transacciones comerciales entre las Entidades Compradoras y los Proveedores, garantizando la transparencia y la eficiencia en las adquisiciones estatales.

Teniendo en cuenta que existe la necesidad de adquirir sillas para garantizar la comodidad de los funcionarios de la Agencia, se considera procedente iniciar un proceso de compra de los mismos, por lo cual se ha incluido en al Plan Anual de Adquisiciones- vigencia 2023, la contratación adquisición de los bienes consignados en el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1- Especificaciones técnicas mínimas.

Así las cosas, se solicita adelantar los trámites contractuales conducentes para contratar la ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, para el óptimo funcionamiento de las sedes de la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por la modalidad de grandes superficies.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPRA

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20244010051123



Fecha: 15-03-2024

Documento firmado digitalmente



El plazo de ejecución de la orden de compra será contabilizado a partir de la fecha de expedición de la orden de compra y hasta los treinta (30) días calendario siguientes, fecha en la cual el proveedor deberá haber hecho entrega a satisfacción del total de los elementos objeto de compra.

Nota 1: En caso de no disponibilidad de inventario, se deberá proceder conforme a los lineamientos de la guía para compra en grandes superficies o almacenes, expedida por Colombia Compra Eficiente.

**I. LUGAR DE ENTREGA**

Los elementos objeto de la presente compra a través de Grandes Superficies serán entregados en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales están ubicadas en Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 (Bogotá, D.C - Colombia).

**II. FORMA DE PAGO**

El Proveedor debe facturar una vez aceptados los elementos establecidos en la compra, y como lo demanda la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor de la compra, con cargo al CDP expedido por el área de presupuesto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), previa certificación de recibo a satisfacción de los equipos y elementos por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique o a través de pago electrónico, para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá radicar en la entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de su fecha de expedición.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**VIII. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), IVA INCLUIDO, los cuales son respaldados presupuestalmente por el CDP No. 47224 del 07 de marzo de 2024 de acuerdo con las siguientes codificaciones presupuestales:

**V. FIRMAS AUTORIZADAS**

--	--

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa.**NELCY JENITH MALDONADO BALLÉN**  
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero.

Anexos: Documentos en PDF

cc:

Proyectó: Juan David Cely Angarita / Contratista VGCOR  
VoBo: ARLEY MARTINEZ RODRIGUEZ  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20244010016350GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRA  
2024.03.15 16:48:31

Firmado Digitalmente

CN=GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRA  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR  
E=gsalazar@ani.gov.co

Llave Pública

RSA/2048 bits  
InfraestructuraNELCY JENITH MALDONADO BALLE  
2024.03.15 13:59:55



Firmado Digitalmente

CN=NELCY JENITH MALDONADO BALLE  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR  
E=nmaldonado@ani.gov.co

Llave Pública

RSA/2048 bits  
Infraestructura

**ANEXO No.1. FICHA TÉCNICA**

CÓDIGO UNSCP	DESCRIPCION	Cantidad	IMAGEN DE REFERENCIA	Ficha tecnica
56101522; 56112104; 56112102	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE - Silla Escritorio Malla Paris con Brazos Negra	10		<p>Silla de Oficina PREMIUM La silla debe contar con un sistema neumático para ajustar la altura del cojín, que permita que los usuarios se puedan sentar confortablemente con los pies apoyados en el piso sin presión bajo los muslos y las caderas y rodillas se encuentran al mismo nivel. El ángulo entre asiento y espaldar debe permitir que el usuario adopte un ángulo entre muslos y tronco de al menos 90°. El espaldar debe poderse ubicar tanto en posición vertical como inclinarse hacia atrás. El rango de angulación del espaldar debe ser de mínimo 10°.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cabecero 2D (Sube baja y Bascula)</li> <li>- Apoyo Lumbar 2D (entra sale y sube baja)</li> <li>- Brazos 3D (Graduan en Altura, el Cojin entrasale y adelante atras)</li> <li>- Mecanismo Sincro 4 Posiciones de Recuesta</li> <li>- Mecanismo Graduable en Altura</li> <li>- Base Nylon de 60 a 62cm</li> <li>- Base giratoria de 5 puntos de apoyo con rodachines.</li> <li>- Rodachinas de Goma (Para Piso delicado)</li> <li>- Las espumas para los asientos deben ser inyectadas y con una densidad entre 50 y 60 kg/m3, espesor min 4 cm.</li> </ul> <p>Medidas: Ancho por fuera de brazos: 61.5 cm Ancho del asiento: 48 a 52 cm Ancho de la espalda: 45 a 47 cm Alto de la silla: 101 cm Alto de la espalda: 50 a 53 cm Profundidad: 48 a 51 cm Color Negro</p>
56101522; 56112104; 56112102	SILLA OPERATIVA ERGONOMICA - Silla de Escritorio con Brazos Negra	168		<p>Apoyabrazos: Ajustables en altura, apertura y ángulo. Estilo deco: Ejecutivo Urbano Tapizado: Espuma de alta densidad forrado en tela Ancho: 62 centímetros Alto: 108 centímetros Profundidad: 53 centímetros La altura de la silla debe ser graduable entre 38 y 50 cm Color: Negro Cilindro neumático, con ajuste de altura mediante palanca Capacidad (resistencia - carga máxima): 120 kilogramos máximo Base con un diámetro de 55 a 65 cm Giro: 360 grados</p> <p>Apoya brazos: Regulables en altura Contacto permanente Tipo: Sillas de escritorio</p> <p>Debe cumplir con las especificaciones dadas en la imagen adjunta, respecto al ajustes de altura e inclinación.</p>

ACTA DECLARATORIA DE NO EXISTENCIA DE BIENES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-F-099	VERSIÓN	001	FECHA	24/08/2022

Fecha: 12 de marzo de 2024

### JUSTIFICACIÓN

Por parte del Coordinador Administrativo y Financiero, Experto G3 – 06 y Gestor T1 – 07, responsables del almacén reportan la no existencia de (l) (los) siguiente (s) bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE - Silla Escritorio Malla Paris con Brazos Negra	10
SILLA OPERATIVA ERGONOMICA 7 POSICIONES - Silla de Escritorio con Brazos Negra	168

Los anteriores bienes se reportan como elementos en deterioro y proceso de mantenimiento, por lo tanto, es necesario realizar el cambio, de modo tal, que contribuya con el bienestar de los funcionarios y contratistas de la Agencia.

Desde SST relaciono justificación:

*“En el marco de la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se tiene contemplado realizar Inspecciones de puestos de trabajo a aquellos funcionarios que presentan recomendaciones médicas o que manifiestan complicaciones o inconformidades con los puestos de trabajo, inspecciones que son realizadas con fisioterapeutas especialistas en seguridad y salud en el trabajo de ARL POSITIVA , donde se hace evaluación y estado del puesto de trabajo, así mismo como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizan inspecciones planeadas donde se tienen en cuenta sillas de puesto de trabajo y oficinas, con el fin de determinar aspectos de mejora; identificando que, varias sillas por su uso y deterioro requieren ser remplazadas, lo anterior partiendo de la ergonomía que ofrece el elemento a los colaboradores de la entidad (ajuste de espalda, altura de piernas ,apoyabrazos entre otros), previniendo la aparición de enfermedades laborales de origen osteomuscular, mejorando las condiciones de trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior se ve la necesidad de adquirir 178 sillas ergonómicas promoviendo entornos laborales seguros, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo las recomendaciones médicas de EPS y ARL entregadas por los servidores públicos, promoviendo estilos de vida, higiene postural y previniendo la materialización de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales”*

Cordialmente,

ACTA DECLARATORIA DE NO EXISTENCIA DE BIENES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
<b>CÓDIGO</b>	GADF-F-099	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	24/08/2022

**FIRMAS**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN	Coordinador Administrativo y Financiero	
EMIRO SILVA FLOREZ	Experto G3 – 06	
FANNY MARGARITA FLOREZ REYES	Gestor T1 – 07	

**DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHasorozco AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA
Unidad ó Subunidad: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 7/03/2024 12:52 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 4 rows and 10 columns containing budget details: Numero (47224), Fecha Registro (2024-03-07), Unidad / Subunidad ejecutora (24-13-00), Vigencia Presupuestal (Actual), Estado (Generado), Tipo, Gasto, Uso Caja Menor (Ninguno), Valor Inicial (125.000.000,00), Valor Total Operaciones (0,00), Valor Actual (125.000.000,00), Saldo x Comprometer (125.000.000,00), Vr. Bloqueado (0,00).

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL and AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 2 rows and 8 columns for request and authorization details: Número (47624), Fecha Registro (2024-03-07), Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes a Total row at the bottom.

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI.044803

Firma Responsable (Handwritten signature)

Elaboró: Aura Simona Orozco Mindiola-GT1-13
Revisó: Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos-Experto G3-05



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHimmontoy LUDY MARITZA MONTOYA ROBERTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Fecha y Hora Sistema: 5/04/2024 4:43 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47224 de fecha 2024-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago.

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número, Banco, Tipo, Estado.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, Fecha.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Table with 2 columns: Objeto, ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI.061193

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Handwritten signature

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Elaboró: Ludy Maritza Montoya Roberto- Contratista VGCOR\_Presupuesto

Revisó: Aura Simona Orozco - Gestor T1-13 VGCOR\_Presupuesto